UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 056-2019-FCE-CF

Ayacucho, 06 de mayo de 2019

Visto la documentación sobre la constitución de la comisión especial investigadora para docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 89° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que los docentes que transgreden los principios, deberes, obligaciones y prohibiciones en el ejercicio de la función docente, incurren en responsabilidad administrativa y son pasibles de sanciones según la gravedad de la falta y la jerarquía del servidor o funcionario; las que se aplican en observancia de las garantías constitucionales del debido proceso;

Que, en los artículos 62° y 197° del Estatuto y Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, establecen el mismo procedimiento para los docentes que incurren en falta administrativa;

Que, el artículo 217° del Reglamento General (parte I) de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, textualmente señala: "La comisión especial investigadora para docentes (CEID) es aquella comisión de apoyo al Órgano Instructor del procedimiento administrativo disciplinario que está compuesta por tres (3) profesores principales o asociados adscritos a la Facultad y un (1) estudiante acreditado por el tercio estudiantil ante el Consejo de Facultad, y es presidida por el profesor de mayor categoría o antigüedad. La no incorporación del delegado estudiantil no impide el funcionamiento de la comisión. Dicha comisión debe contar con el asesoramiento de un abogado de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la UNSCH, encargado de impulsar las acciones de la comisión en el marco del ordenamiento legal vigente desde el inicio hasta el final del proceso administrativo disciplinario";

Que, en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria de fecha 24 de abril de 2019, a propuesta del Decano ha constituido una comisión especial investigadora para docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, conformada por los profesores asociados Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR (Presidente), César Alberto CÁRDENAS VILLANUEVA (miembro) y Rolando Alfredo QUISPE MORALES (miembro);

De conformidad a lo acordado y aprobado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su sesión extraordinaria del 24 de abril de 2019;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289° del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 056-2019-FCE-CF

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONSTITUIR una Comisión Especial Investigadora para Docentes (CEID) de la Facultad de Ciencias de la Educación, presidida por el Mg. Andrés Roberto TOSCANO SOTOMAYOR e integrada por los profesores Dr. Rolando Alfredo QUISPE MORALES y Mg. César CÁRDENAS VILLANUEVA, por el periodo de un año, comprendido del 25 de abril de 2019 al 24 de abril de 2020.

Artículo 2º.- COMUNICAR la presente disposición a las instancias universitarias para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorado Académico
Of. Gral. Asesoría Jurídica
DAECH
DALL
Miembros de Comisión Especial (03)
Archivo

EEFM/mqa

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
DECANATO
UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Dr. ELOY E. FERIA MACIZO
DECANO